

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

15 JUN. 2022

Del dictamen pericial presentado por la parte demandante respecto de los bienes debidamente embargados y secuestrados, se corre traslado por el término de tres días al extremo demandado.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

JUZG. ESTADO No. 48

BOGOTÁ D.C.

El Srío. 16 JUN. 2022

Del dictamen pericial presentado por la parte demandante respecto de los bienes debidamente embargados y secuestrados, se corre traslado por el término de tres días al extremo demandado.

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

Notifíquese

El Juez

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN

providencia se notifica por

ESTADO No.

Hoy D.C.

El Srío.

RUTH MARGARITA MIRANDA P.